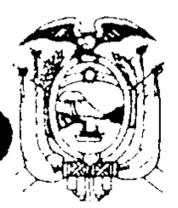


10000 2

ESCRITURA DE REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA GLADYS  
MARIA SOCIEDAD ANONIMA  
INGLAMARSA. CUANTIA:  
INDETERMINADA.-----

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA  
LECARO de CRESPO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el  
dia de hoy cinco de mayo de mil novecientos noventa  
y cinco, ante mi: ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO,  
Notaria Titular Novena del Cantón, comparece la  
señora ANA LUZ BUSTAMANTE CHALELA, quien declara ser  
de estado civil casada, Ingeniera Comercial, a  
nombre y en representación de la Compañia  
INMOBILIARIA GLADYS MARIA SOCIEDAD ANONIMA  
INGLAMARSA, en su calidad de GERENTE, según consta  
en el documento que se insertará más adelante; la  
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor  
de edad y con domicilio en esta ciudad; capaz para  
obligarse y contratar, según mi criterio; a quien de  
conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y  
resultado de esta escritura de REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL, a cuya celebración concurre libre y  
voluntariamente, sin coacción alguna para su  
otorgamiento, me presentan la Minuta y documento  
habilitante que a continuación transcribo:

MINUTA.- SEÑORA NOTARIA:- En el Registro de  
Instrumentos Públicos que está a su cargo, sírvase  
incorporar una escritura de Reforma del Estatuto



social, al tenor de las cláusulas siguientes:

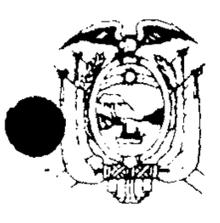
PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura la Ingeniera Ana Luz Bustamante Chalela, por los derechos que representa de la Compañía INMOBILIARIA GLADYS MARÍA SOCIEDAD ANÓNIMA INGLAMARSA, en su calidad de Gerente, conforme consta de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en su sesión celebrada en abril trece de mil novecientos noventa y cinco. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública celebrada ante la Notaria Titular Décima del Cantón, Dra. Norma Plaza de Garcia, el catorce de octubre mil novecientos setenta y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de éste Cantón, el doce de noviembre del mismo año, e inscrita en el Registro de la Propiedad el diecinueve de noviembre de mil novecientos de mil novecientos noventa y cinco se constituyó la Compañía INMOBILIARIA GLADYS MARÍA SOCIEDAD ANÓNIMA INGLAMARSA, con un capital social pagado de doscientos mil sucres (S/.200.000,00).- B) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Suplente en ejercicio del cargo por licencia de la titular, Dr. Norma Plaza de Garcia, el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta siete e inscrita el dos de enero de mil novecientos setenta y ocho en el Registro Mercantil, se aumentó el capital en setecientos mil sucres y se reformó el

3000 3

Estatuto Social.- C) Por escritura pública celebrada en la Notaria Dècima, ante el Notario, Dr. Ovidio Correa Bustamante, el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita el veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis en el Registro Mercantil, se aumentò el capital en un millòn cien mil sucres (S/.1'100.000,00), se reformò y codificò el Estatuto Social.- D) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Novena del Cantòn Guayaquil el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro de Mercantil del cantòn veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentò el capital social fijándolo en la suma de cinco millones de sucres (S/.5'000.000,00); y, por ende, se reformò el Estatuto Social en el artículo "Cuarto".- E) La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía; en sesión celebrada el trece de abril de mil novecientos noventa y cinco, con el voto unánime de todos sus accionistas, ya que en tal sesión estuvo representada la totalidad de ellos; y, por tanto, la totalidad del capital suscrito pagado, resolvió: Reformar el Estatuto Social relativo al objeto social de la compañía, de conformidad con el Acta de Junta citada y, autorizar al representante legal para que suscriba todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de dicha reforma.

República del Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**

del Cantòn Guayaquil



Ab. GLORIA  
LECARO de CRESPO



DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, la Ingeniera Ana Luz Bustamante Chalela, en su calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA GLADYS MARÍA SOCIEDAD ANÓNIMA INGLAMARSA declara: Que considerando lo resuelto por los accionistas se reforma el Estatuto Social que rige a la compañía, en su Artículo Primero: Objeto social, conforme a lo que se establece en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del trece de abril de mil novecientos noventa y cinco, que se anexa a esta escritura como documento habilitante. CUARTA: HABILITANTES:- Sírvase incorporar a la presente escritura como documento habilitante: Uno.- Nombramiento aceptado e inscrito del representante legal de la Compañía. Dos.- Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el trece de abril de mil novecientos noventa y cinco.- Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Minuta. (firmado) Ilegible, AB. ALEJANDRO PAZMIÑO ARIAS.- Registro No. cinco siete cinco uno.- Hasta aquí la Minuta, que la compareciente la aprueba, y Yo, la Notaria, la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue a la compareciente esta escritura íntegramente por mí, la Notaria, dicha otorgante se afirma, se ratifica y

I

Este documento es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la Compañía Inmobiliaria Gladys María S.A. (CINGEMARSA).  
 GUYAQUIL, Enero 17 de 1994.  
 ANA LUZ BUSTAMANTE DE PONCE  
 Presidente

Se le comunica oralmente a usted que la Junta General Ordinaria de la Compañía INMOBILIARIA GLADYS MARIA S.A. (CINGEMARSA), en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acuerdo de elegir a usted GERENTE de ella por un periodo que concluirá el 31 de Diciembre de 1994, con las atribuciones y deberes que señala la ley y los Estatutos Sociales.

De acuerdo con el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos constantes en la Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación integral de los estatutos que constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Dr. Ovidio Correa B. el 10 de Septiembre de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Diciembre de 1986, usted por sí sola ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Aguarde con confianza y logre los éxitos en el desempeño de sus funciones, que le sean merecidas.

*[Handwritten signature]*  
 Ana Luz Bustamante de Ponce  
 Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE  
 DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA  
 GLADYS MARIA S.A. (CINGEMARSA)  
*[Handwritten signature]*  
 Ana Luz Bustamante de Ponce  
 Guayaquil, Enero 17 de 1994



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Serente

Folio(s) 2.255 Registro Mercantil No  
893 Repertorio No 1.850

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil 24 de Enero de 1995

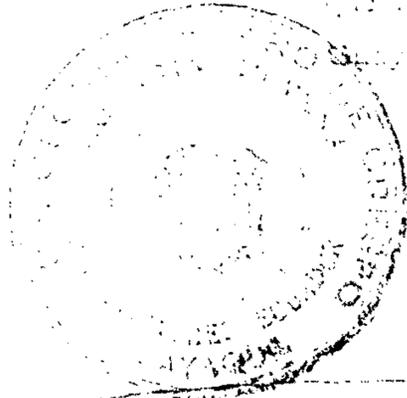


**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARÍA

Yo, la suscrita Notaria es, para el presente  
testigo de la presente.

Guayaquil, 5 de Mayo de 1995.



*[Handwritten Signature]*  
Dña. E. GLORIA LICARO DE CASSO  
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

100 5

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GLADYS MARIA SOCIEDAD ANONIMA INGLAMARSA, CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

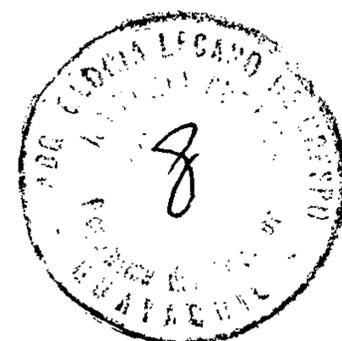
En la ciudad de Guayaquil, a los 13 días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las doce horas, en el local situado en el kilómetro cinco y medio vía a Daule, de esta ciudad, se reunieron los siguientes señores accionistas: 1) Predial Lassy (Prelasa) S.A., propietaria de treinta y un mil ochocientos noventa acciones; 2) Predial Charli, Precharsa S.A., propietaria de diecisiete mil novecientos cuarenta y cinco acciones; 3) Premasa, Predial Mariuxi S.A., propietaria de cincuenta y cinco acciones; 4) Civil y Agrícola Isabel María S.A., propietaria de cincuenta y cinco acciones; 5) Civil y Agrícola San Alberto S.A., propietaria de cincuenta y cinco acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de cien sucres cada una, que dan derecho a igual votos. En las cinco compañías antes citadas, actúa en representación de las mismas la Srta. Gladys María Bustamante Chalela, en su calidad de Gerente.

Preside la sesión el señor Alberto Bustamante Chalela, en su calidad de Presidente y actúa como Secretaria la señora Ana Luz Bustamante Chalela, Gerente de la compañía.

Estando representadas todas las acciones que constituyen el capital social de la compañía y habiendo el señor Secretario formulado la lista de asistentes constatándola con el Libro de Acciones y Accionistas, todos ellos aceptan, por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas al tenor del artículo 280 de la Ley de Compañías, expresando igual unanimidad para que se trate el siguiente punto único del orden del día: Conocer y Resolver sobre la reforma del estatuto social, relativa al objeto social de la compañía, y autorizar al representante legal para que suscriba la escritura y demás documentos correspondientes.

Habiéndose cumplido con lo prescrito en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, la Junta General se entiende legalmente convocada y queda válidamente constituida para tratar y resolver sobre el asunto que se ha señalado antes, por acuerdo unánime.

*27/04/95*  
Inmediatamente el Presidente ordena que se pase a considerar el único punto del orden del día: Hace uso de la palabra la Gerente de la Compañía, quien expresa la conveniencia de reformar el Estatuto social de la compañía en la parte relativa al objeto social, a fin de realizar un mejor desarrollo para la compañía; por tal razón mociona y pone a consideración el proyecto del texto del objeto social, que tendrá la compañía: "Artículo Primero.- Con la denominación



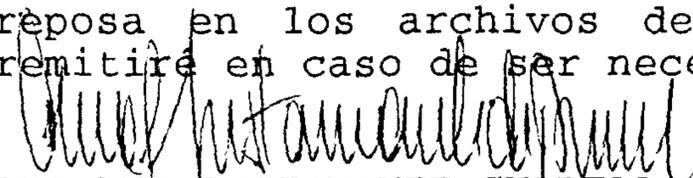
de INMOBILIARIA GLADYS MARIA SOCIEDAD ANONIMA, INGLAMARSA, se constituye una compañía anónima de carácter exclusivamente civil, que tendrá por objeto comprar, vender, permutar, administrar, tomar o dar en arriendo o subarriendo, bienes inmuebles, sean estos urbanos o rústicos. Podrá contratar con terceros la construcción de edificios para su administración o venta, inclusive por el sistema de propiedad horizontal; pudiendo además intervenir como accionista o socia de compañías ya existentes o que se constituyeren; y, en general, podrá realizar todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas, en relación con el objeto de la Compañía, pudiendo además, contraer toda clase de obligaciones de crédito, ya sea con garantía personal, prendaria o hipotecaria. Está expresamente prohibido dedicarse al comercio."

Luego de las deliberaciones pertinentes y leído como fue por cada uno de los accionistas, uno a uno de ellos se pronuncian favorablemente por la reforma respectiva, acogiendo la moción, y al tenor del proyecto presentado, por lo que aprueban en su totalidad y sin modificaciones en forma unánime, quedando reformado el art. 1 del Estatuto Social, en el texto discutido; y autorizan de la misma manera, al representante legal para que suscriba la escritura respectiva y cualquier documento necesario, a fin de que la compañía cuente con su estatuto legalmente reformado.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia dispone que se haga un receso para la elaboración del acta, concluida la cual se dió lectura a la misma, siendo aprobada por unanimidad de votos del capital social concurrente y sin modificaciones. Para constancia de lo cual la firman los asistentes en unidad de acto.

f) Sr. Alberto Bustamante Chalela, Presidente.- f) Ana Luz Bustamante Chalela, Gerente.- f) Gladys María Bustamante Chalela, Gerente de las Compañías: Predial Lassy, Prelasa S.A.; Precharsa, Predial Charli S.A.; Civil y Agrícola San Alberto S.A., Premasa, Predial Mariuxi S.A., Civil y Agrícola Isabel María S.A.-

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, que reposa en los archivos de la compañía, al mismo que me remitiré en caso de ser necesario.

  
ANA LUZ BUSTAMANTE CHALELA  
GERENTE - SECRETARIO

6  
firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy  
fe. - 8

D. INMOBILIARIA GLADYS MARÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, INGLAMARSA  
RUC No. 0990260885001

*Ana Luz Bustamante Chalela*  
SRA. ING. ANA LUZ BUSTAMANTE CHALELA  
GERENTE

C.I. No. 0905063285  
C.V. No. EXENIC

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA  
LECARO de CRESPO

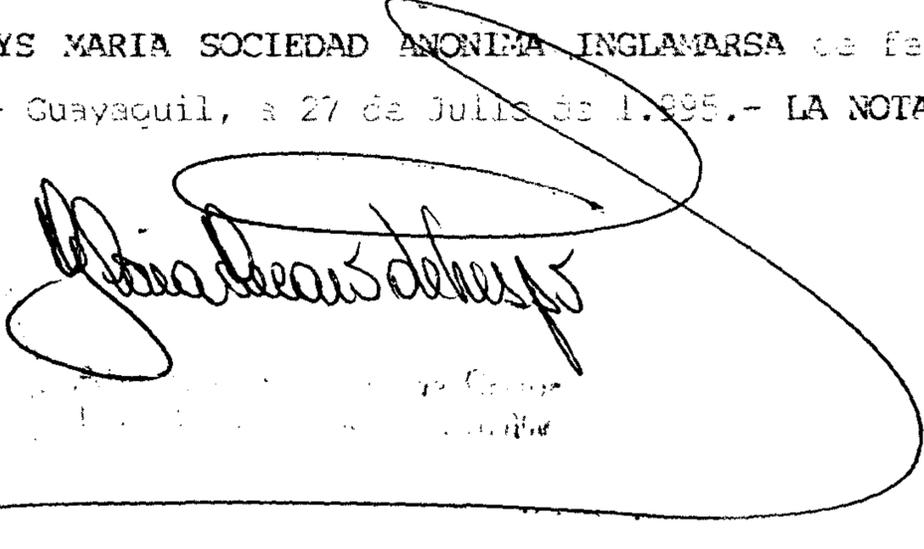
SE CIERRO ANTE MI, cuyo original consta en el Protocolo de  
Escrituras Públicas N.º 17.000, en la fe de este conflicto por  
CUARTA COPIA CERTIFICADA, con sus firmas, sellos y datos en  
Guayaquil, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos  
noventa y cinco. 8



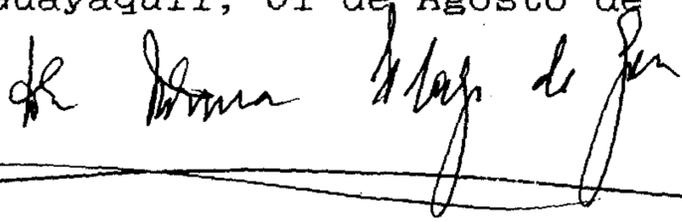
*Gloria Lecaro de Crespo*  
Ab. GLORIA LECARO DE CRESPO  
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

RA-

I

ZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo SECUNDO de la resolución No. 95-2-1-1-0004467 de fecha 13 de Julio de 1.995, emitida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA GLADYS MARIA SOCIEDAD ANONIMA INGLAMARSA de fecha 8 de Mayo de 1.995.- Guayaquil, a 27 de Julio de 1.995.- LA NOTARIA 

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 95-2-1-1-0004467, de fecha 13 de Julio de 1995 emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA GLADYS MARIA SOCIEDAD ANONIMA (INGLAMARSA)", de fecha 14 de Octubre 1975, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.- Guayaquil, 01 de Agosto de 1995.-

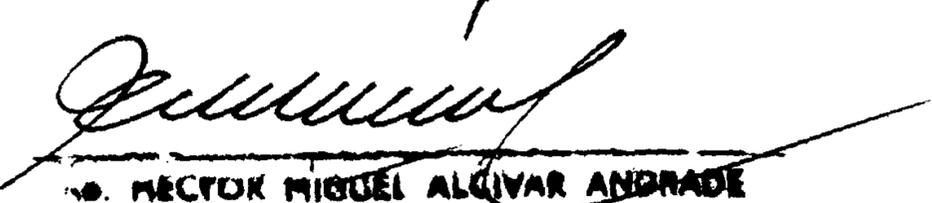




Dra. Norma Plaza de García  
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 95-2-1-1-0004467, dictada el 13 de Julio de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA GLADYS MARIA SOCIEDAD ANONIMA INGLAMARSA, de fojas 49.776 a 49.785, número 15.063 del Regis...**

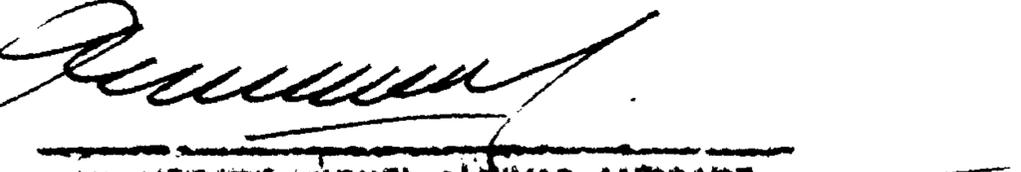
tro Mercantil y anotada bajo el número 31.691 del Re-  
pertorio.-Guayaquil, once de Septiembre de mil nove  
cientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una  
copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de  
lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Ago-  
sto de 1.975, por el señor Presidente de la República,  
publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Ago-  
sto de 1.975.-Guayaquil, once de Septiembre de mil no-  
vecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta  
escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATU-  
TOS de INMOBILIARIA GLADYS MARIA SOCIEDAD ANONIMA IN-  
GLAMARSA, a fojas 20.871 del Registro Mercantil de  
1.975, 97 del mismo Registro de 1.978, 43.015 del pro-  
pio Registro de 1.986 y 40.731 del nombrado Registro  
de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.-  
Guayaquil, once de Septiembre de mil novecientos no-  
venta y cinco.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

